



COLEGIO CLARET
Aranda de Duero

Colegio Claret

Avda. Padre Claret, s/n
09400 Aranda de Duero (Burgos)
Tlf: 947 51 19 54 Fax: 947 50 03 83
email: claretad@planalfa.es
www.claretaranda.net



PLAN DE CONVIVENCIA

Versión 1.0

25 de septiembre de 2008

0.- ÍNDICE

	PAG.
1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- NORMATIVA BÁSICA Y ESPECÍFICA.....	5
Normativa Básica.....	
Normativa Específica.....	
3.- CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO CLARET ARANDA.....	7
3.1.- Ubicación.....	
3.2.- Alumnado.....	
3.3.- Situación actual de la convivencia.....	
3.4.- Acciones globales que inciden en la convivencia.....	
3.5.- Respuestas del Centro a las situaciones.....	
3.6.- Relación con las familias y la Comunidad.....	
3.7.- Experiencias previas y trabajos realizados en relación con la convivencia.....	
3.8.- Necesidades de formación y recursos.....	
4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.....	13
5.- Actividades previstas para la consecución de los Objetivos.....	14
6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	15
6.1.-Procedimientos Generales.	
6.2.- Procedimientos Específicos	
6.2.1.- Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia	
6.2.1.a.- Medidas correctoras	
6.2.2.- Conductas Gravemente Perjudiciales a las Normas de Convivencia.	
6.2.2.a.- Medidas correctoras	
6.3.- Expediente sancionador	
6.4.- Faltas de Asistencia	

7.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA	19
8.- ANEXO I. ACTUACIONES CONCRETAS	21
1.- Puntualidad	
2.- Estudio Vigilado Jueves	
3.- Asistencia	
4.- Disciplina	
5.- Uso de nuevas tecnologías	

1.- INTRODUCCIÓN:

El valor de la convivencia es uno de los aspectos más importantes en la formación de los alumnos del Colegio Claret de Aranda. Entendemos la educación de este valor como básica en el proceso de socialización del individuo que el día de mañana contribuirá de forma activa a la construcción de nuestra sociedad. El aprendizaje de la convivencia, de un determinado modelo de convivencia es inherente a cualquier proceso educativo.; el aprender a convivir en un marco de reglas determinadas es una de las funciones asignadas a la educación tanto en los marcos familiares como en los sistemas educativos formales. La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, sobre todo si esta convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan ver y sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

El interés por la convivencia de nuestro Centro, pone de manifiesto en ocasiones la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que nos suscitan mayor preocupación, debido a la importante repercusión que tienen, tanto para el propio alumno/a, como para sus compañeros al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el Centro

Desde hace ya varios años desde nuestro Centro se intenta dar una respuesta, tanto a la administración partiendo de su propia normativa (después expuesta), con proyectos de innovación, de formación, seminarios, etc. como a los profesores y alumnos/as que necesitan tener un clima de convivencia libre de presiones personales en lo físico, y tolerante en lo ideológico para poder desarrollar con total naturalidad y tranquilidad, su labor educativa.

Nuestro Plan de Convivencia surge a partir de la inquietud del equipo docente, por intentar buscar de forma colectiva acciones que desde un punto de vista del respeto, mejoren la convivencia haciendo de este nuestro Centro un espacio de participación y de relación respetuosa con el fin de conseguir entre todos una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia. Educar para la convivencia no requiere el uso de estrategias muy diferentes de las empleadas para el aprendizaje de otros contenidos curriculares. Los alumnos/as aprenden haciendo, no basta con una sesión para adquirir las habilidades básicas para la convivencia, sino que se precisa del esfuerzo, de la constancia y de la planificación adecuada para lograr los objetivos propuestos.

Esta concepción de la educación en la convivencia es parte de la formación integral que el Colegio pretende para sus alumnos y alumnas, en sintonía con el Humanismo cristiano y con la Declaración de los Derechos Humanos (Ideario, Art. 6).

El Colegio Claret pretende potenciar valores evangélicos y actitudes cristianas que favorezcan la creación de un clima de convivencia adecuado, por lo que la educación en este ámbito de la vida personal y colegial debe ser considerada como cuestión prioritaria para el conjunto de los alumnos y las alumnas del Colegio.

Para lograrlo y desde la perspectiva de este Plan, pretendemos fomentar aquellos valores que tienen que ver con la convivencia (Ideario, artículo 18):

- La libertad personal como condición inherente a toda persona, que desde la búsqueda de la verdad, forja la conciencia moral en el dominio de sí mismo y en la autonomía para tomar decisiones propias.
- La reflexión, el examen de la propia vida y de sus motivaciones, la profundidad y la apertura al propio misterio personal en su historia y en su futuro.
- La voluntad, la autodisciplina, el esfuerzo, el amor al trabajo, la constancia, el afán de superación.

- El saber, el conocer, la cultura. La adquisición de técnicas y hábitos de trabajo intelectual. La reflexión crítica sobre la información. La preocupación por la propia formación en todos los ámbitos: académico, cultural, religioso, moral, social, ...
- La honestidad y la responsabilidad, la asertividad, la autoconciencia de ser sujeto de deberes y derechos, el trabajo por el respeto de la dignidad propia y ajena por medios democráticos.
- Aceptación del prójimo y respeto a su persona, por encima de toda ideología, interés o convicción. El diálogo, el perdón, el amor a todos, incluso al enemigo, la caridad, la misericordia y la compasión.
- La paz y no violencia como talante personal y como compromiso social.
- El compromiso social y la participación responsable en la vida de la sociedad, también desde el voluntariado en la práctica de la gratuidad y del servicio desinteresado, buscando el bien común por encima de cualquier interés particular.
- La aceptación del pluralismo racial, cultural, político y religioso en los valores que favorecen a la persona y su dignidad, y la valentía para vivir y confesar las propias ideas, convicciones y valores en nuestra sociedad democrática.
- El empleo del tiempo libre y del deporte para la relación amistosa, la convivencia, la formación social y personal
- El buen gusto y las buenas formas en el trato a las personas, la corrección en el lenguaje, el orden y el cuidado de las cosas.

Para la transmisión de estos valores, el Colegio opta por distintas opciones metodológicas, algunas de ellas vienen reflejadas en nuestro documento de referencia, el Ideario (Art. 19):

- La labor educativa es tarea de todos los agentes de la comunidad colegial. Por ello, y dada su importancia cuidamos la red de relaciones entre los distintos miembros.
- La educación implica adaptación al alumno, a su ritmo y peculiaridades personales y, simultáneamente, por parte del alumno se pide un esfuerzo por hacer su propia síntesis de ideas, valores y vida. Con una relación cercana y sencilla potenciamos las cualidades personales de cada uno. Cultivamos la metodología activa, la acción tutorial y el acompañamiento personal.
- Los valores del Reino y la fe personal en Jesucristo se van educando en el clima colegial y en una serie de iniciativas propias del colegio claretiano.
- Promover el trabajo en equipo en sus diversas formas, favorecer la implicación en la vida del Centro y su entorno, y animar a trabajar en iniciativas de cooperación y solidaridad.
- El Colegio Claretiano supera los márgenes impuestos por el horario lectivo. Junto con las actividades propias del currículo académico y las que el Proyecto Pastoral marca, también cultiva los valores propuestos en el Ideario por medio de otras actividades extraescolares.
- Una manera de educar que, desde el interés y la motivación constantes, consigue que el alumno sea feliz en cada momento de su vida escolar.

La convivencia no puede entenderse sin la colaboración familia – Colegio. Para ello, el Colegio busca crecer en la relación familia-escuela. La intensificación de esta relación ha de estar caracterizada por la comunicación, la confianza, la colaboración, la comprensión y el conocimiento mutuo.

Este Plan de Convivencia que forma parte del Proyecto Educativo, es fuente de concreciones que se ponen en marcha para lograr los objetivos que se proponen. Así, es tarea posterior desarrollar acciones y actividades temporalizadas y encuadradas en la Programación General Anual. Por ejemplo: Acciones de acogida e interculturalidad, Plan de Acción Tutorial que se define cada curso, Acciones para la mediación y Educación para la Paz, acciones concretas para potenciar la relación Familia – Escuela, acciones de Solidaridad y Desarrollo global, acciones para la Formación de miembros de la Comunidad Educativa, acciones y actividades para la prevención,

2.-NORMATIVA BÁSICA Y ESPECÍFICA.

NORMATIVA BÁSICA

1. Constitución española:

- Artículo 27.2

2. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación:

- Título Preliminar. Capítulo I. De los principios de calidad. Artículo 1. Principios.
- Capítulo II. De los derechos y deberes de padres y alumnos. Artículo 2. Alumnos
- Artículo 3. Padres

3. Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo de 1995, por el que se establecen los Derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE del 2 de junio).

- Artículo 6.
- Artículo 7.
- Artículo 9.
- Artículo 12.3

4. Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. (BOE, 20 de enero)

- Artículo 20. Comisiones del Consejo Escolar.

5. Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.

6. Orden ECD/3387/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de educación primaria, modificada por la orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5 de diciembre)

- Disposición adicional tercera. Convivencia en los Centros.

7. Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE, 20 de febrero).

- Artículo 20. Comisiones del Consejo Escolar.

8. Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y funcionamiento de los Institutos de Educación secundaria. (BOE, 6 de julio).

9. Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5 de diciembre).

- Disposición adicional tercera. Convivencia en los centros.

NORMATIVA ESPECÍFICA

1. Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León

Fecha de B.O.C.Y.L.: Lunes, 31 de enero de 2005

2. Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se complementan medidas formativas y se establecen actuaciones para la Inspección educativa dirigidas al fomento de la convivencia escolar.

Fecha de B.O.C.Y.L.: Martes, 1 de febrero de 2005

3. Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Fecha de B.O.C.Y.L.: Martes, 1 de febrero de 2005

4. Instrucción de 9 de junio de 2005, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia de los centros de Castilla y León.

3.-CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO CLARET ARANDA:

3.1.- UBICACIÓN:

El colegio se encuentra ubicado en un entorno envidiable dado su situación y características. Se encuentra justo en la intersección del río Duero y el río Arandilla. A escasos 200m del centro de la villa pero a la vez en un paraje tranquilo y al abrigo de ruidos y distracciones. Patios amplios y líneas de álamos separan al colegio de la vorágine del tráfico y la vida urbana creando un ambiente de recogimiento.

El alumnado del centro acude desde todos los barrios de Aranda aunque en la última década se ha concentrado en las nuevas construcciones del sector. Las familias que traen a los alumnos pertenecen fundamentalmente a la clase media y en igual proporción las que pertenecen a las clases alta y baja.

3.2.-ALUMNADO:

En el ámbito educativo el Colegio se configura como Centro de Régimen Concertado, según la Ley Orgánica de Educación (LOE) con los siguientes niveles educativos:

- ❖ Educación Infantil: Dos líneas de 3, 4 y 5 años. Seis unidades
- ❖ Educación Primaria, dos líneas de 1º a 6º de EPO. Doce unidades.
- ❖ Educación Secundaria Obligatoria, Dos líneas de 1º a 4º de la ESO. Ocho unidades. Más un grupo de diversificación en segundo año.

3.3.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA:

Las actuaciones promovidas desde nuestro centro tienen como objetivo básico el crecimiento integral del alumno/a como persona, el desarrollo de comportamientos y actitudes adecuadas para una mejor convivencia; prevenir y crear sentimientos positivos hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo y el respeto.

Este ideal nos ha llevado a crear unas normas de convivencia (adecuadas a cada una de las etapas, infantil, primaria y secundaria) y una normativa específica que regulan el funcionamiento del centro.

Gracias a ello diremos que en general, el clima de convivencia es bueno, aunque de vez en cuando se tenga que sancionar la actuación indisciplinaria de algún alumno/a, debido a insultos o peleas con otros compañeros, o bien hacer caso omiso a las indicaciones de los profesores o no realizar las tareas propuestas.

Tenemos una serie de mecanismos establecidos para dar respuesta a estas actuaciones contrarias a las normas de convivencia establecidas. Tipificamos las actuaciones y valoramos la corrección proporcional a la actuación del alumno/a.

Además, el colegio está inmerso en el Programa de Calidad FQM, por lo que existe un proceso, "Convivencia y Disciplina", que regula y genera todos los materiales y recursos necesarios para llevar a cabo las correcciones que sean necesarias.

3.4. Acciones globales que inciden en la convivencia

En este apartado nos referimos a todas aquellas acciones que se realizan en el Colegio y que si bien no tienen relación directa con la Convivencia, sí tienen una incidencia que creemos que favorece el que se pueda conseguir una convivencia adecuada. Destacamos las siguientes:

1. Considerar, como señala el Ideario del Colegio, que el alumno es la razón de ser del trabajo educativo. Esta idea supone que los educadores y el personal de Administración y Servicios, en su trabajo diario, tienen en cuenta al alumno, están pendientes de sus necesidades, de sus dificultades, de sus relaciones, de su saber estar, ...
2. Fomentar la buena relación entre los alumnos, entre los alumnos y los profesores, entre los profesores, entre la Dirección y los profesores y entre las familias y el Colegio. Se llevan a cabo muchas acciones que hacen realidad el que consideremos que las relaciones entre las personas es adecuada.
3. Medidas de atención a la diversidad. Atender a los alumnos en sus dificultades de aprendizaje hace que estos alumnos que son atendidos tengan una actitud más positiva llegando a tener repercusión en la convivencia ya que su autoestima mejora y por tanto su paso por el colegio es distinto. Hay una relación directa entre convivencia y fracaso escolar. Las medidas de refuerzo educativo en E.P.O. y E.S.O., los desdobles dentro del aula en las asignaturas de Lengua y Matemáticas, aulas de compensatoria e integración en E. Secundaria, los grupos de diversificación curricular y la atención a alumnos con asignaturas pendientes son las medidas que se desarrollan habitualmente.
4. Tiempo dedicado a los alumnos que tienen dificultades. Procuramos atender a los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje y a los que tienen dificultades en la convivencia. El tiempo dedicado a ellos por parte de los profesores, tutores y Coordinador de Convivencia es fundamental para la mejora de la convivencia.
5. Convivencias y Ejercicios espirituales en E. Secundaria. Estas actividades que se desarrollan con absoluta normalidad hacen que la formación humana y cristiana mejore y que la relación del alumno consigo mismo y con los compañeros se vea incrementada y mejorada.
6. Celebración del día de la Paz y la No Violencia, en la que todos los integrantes de la comunidad educativa dedican la semana a documentarse, sensibilizarse y discutir acerca de la solidaridad, la justicia y la no violencia.
7. Plan de acción tutorial. El plan de acción tutorial contempla sesiones de trabajo relacionadas directamente o indirectamente con la convivencia. Es importante que a través del PAT se traten estos temas para ir mejorando aún más es este campo de la labor educativa.
8. Jornadas de prevención sobre drogas. A través de distintas organizaciones y desde sexto de primaria se llevan a cabo jornadas más o menos extensas sobre este tema que es determinante en la convivencia. Una mejora en este campo incide directamente en la convivencia.
9. Trabajo con grupos reducidos de alumnos sobre temas de formación y prevención. Una vez detectado estos alumnos reciben una formación sencilla y tratada de forma adecuada para que avancen en temas de formación, maduración y prevención. El hecho de que este grupo de

alumnos pueda ser atendidos hace que mejoren en la convivencia y que pueda tener repercusión en la convivencia general

10. Charlas sobre temas de formación para padres. Programas y/o charlas sobre temas de relaciones padres – hijos, sobre prevención a través de distintos organismos y otros temas educativos, hacen que la relación familia – colegio mejore y que la relación padres – hijos pueda ser mejor.
11. Tiempo de dedicación a los alumnos con problemas de convivencia. No vale sólo con aplicar las normas de convivencia. La convivencia, entendida como parte de la educación y no únicamente con carácter punitivo, debe dedicar tiempo a trabajar con los alumnos que tienen estas dificultades y entenderlo dentro de su educación.
12. Trabajo en equipo del profesorado. Aparte de la incidencia que tiene directamente en la relación entre los profesores, el trabajo en equipo hace que los alumnos vean que hay coherencia, que las decisiones puedan ser tomadas de forma colegiada si la situación lo permite, que se aúnen criterios, que los tutores no se vean solos en el tratamiento de la convivencia, etc.
13. Apoyo de la Dirección a las tareas realizadas. Esto supone que las decisiones que se toman están respaldadas y por tanto que el trabajo en este campo se vea reconocido contribuyendo a la mejora de la convivencia.
14. Aumento progresivo de los medios. Es evidente que la ausencia de medios incide negativamente y, por tanto, también es evidente que el disponer de los medios necesarios para el desarrollo del curriculum favorece la convivencia. El alumno ve en el aumento progresivo de los medios un interés en su educación por lo que la respuesta suele ser positiva mejorando así la convivencia.
15. Plantear una cultura organizacional que favorezca una red de relaciones correcta y adecuada. No es lo mismo organizar el Colegio de una manera o de otra. Si la red de relaciones entre los miembros de la comunidad Educativa se ve favorecida, mejorará la convivencia.
16. Hacer de la educación de los alumnos una cuestión de comunitariedad. Es decir, trabajar en misión compartida, en corresponsabilidad por la educación de los alumnos. Entre profesores, entre familia y Colegio. Los objetivos comunes favorecen indudablemente a la convivencia.
17. Dentro del Colegio Claret de Aranda la educación de los alumnos va más allá del horario lectivo y, a través de los agentes extraacadémicos, se realizan actividades pastorales y deportivas que favorecen las relaciones entre los alumnos y por tanto redundan en favor de una mejor convivencia.

3.5.-RESPUESTAS DEL CENTRO A LAS SITUACIONES:

Desde nuestro centro existen varias respuestas a las alteraciones de la convivencia, dependiendo del grado de las mismas.

- Los tutores resuelven los conflictos, previamente reflejados en la hoja de registro semanal, con diálogo y llegando a un acuerdo con los alumno/a implicados en la actuación incorrecta.
- Realizarán tareas correctivas en relación a sus actuaciones.

- Si la actuación pasa a ser más grave, el profesor presente en ese momento rellenará lo que hemos llamado “Parte de incidencias leve”. Una hoja en la cual queda registrado el día, el alumno/a implicado y la acción indisciplinaria cometida por el mismo. La reiteración de dichos partes, lleva consigo un “Parte de incidencias grave”
- Si la actuación llevada a cabo por el alumno/a se recoge como grave, se rellenará un “Parte de incidencias grave”, en el cual además de aparecer el día, el alumno/a y actuación, aparece también una entrevista con los padres y la obligación de cumplir un día fuera del aula ordinaria.
- Si existe reiteración de faltas graves se tomarían otras medidas como la aplicación del reglamento de Régimen Interno y/o la tramitación del expediente sancionador.

3.6.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD:

Las familias de nuestros alumnos/as se ven integrados en la vida del Centro a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Asociación de padres y madres. Además la colaboración y el diálogo con las familias es constante, sobre todo en educación infantil y el primer ciclo de primaria donde los padres y madres acuden al centro con más frecuencia.

Las familias son convocadas de manera general en varios momentos del curso escolar; de manera general, una vez por trimestre, y tres veces también de manera personal.

También contaremos con el Programa Educamos para mantener informados a los padres y madres diariamente de las faltas de asistencia de sus hijos y de otros temas de interés diario.

Además, ante cualquier problema de convivencia que se dan, incluido el absentismo escolar, los padres son informados inmediatamente y se les convoca a una entrevista personal con el fin de informar detalladamente de lo sucedido y proponerles las medidas correctoras adecuadas.

3.7.-EXPERIENCIAS PREVIAS Y TRABAJOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

Como hemos indicado anteriormente, en nuestro Centro se viene trabajando desde hace ya varios años, las actitudes que favorecen la convivencia como parte del currículo, dotándolas de gran importancia dentro de la vida colegial:

* Dentro del plan de tutorías del alumnado se incluyen varias sesiones en las cuales se trabajan temas relacionados con la convivencia y disciplina; las normas de convivencia, la empatía, la tolerancia, la solidaridad...

* Nuestro Centro cuenta con una Escuela de Padres y Madres que se reúnen semanalmente durante todo el curso. Las sesiones son de diversa índole, pero todas ellas van destinadas a la mejora de la convivencia de su hijos/as con las familias y en el Centro.

* El día 30 de enero de todos los años, en unión con los padres y madres del Centro, celebramos el “Día de la paz y la no violencia”. Realizamos una serie de actividades en relación con el fomento de la paz y de la no violencia en el entorno en el que vivimos. Ese día todos somos partícipes del acto; padres, profesores y alumnos/as nos unimos con un mismo lema.

* A través de la renovación y actualización del Reglamento de Régimen Interior tratamos de regular la convivencia del Centro estableciendo las normas de disciplina más adecuadas a nuestra realidad.

* La Junta de Castilla y León a través del CEFIE nos ha ido concediendo durante varios años, proyectos de innovación relacionados con la convivencia. En él participaba la mayoría del claustro de profesores llevando a cabo diversas actividades, talleres, charlas y otras actividades basadas todas ellas en la mejora de la convivencia y la prevención de conflictos en el aula.

* Existe un grupo de profesores que año tras año dedican su tiempo a la formación profesional en temas de convivencia, acuden a cursos especializados con el fin de recabar toda la información posible para mejorar nuestro centro de cara a la convivencia.

* En proyecto está crear un equipo de mediación formado por profesores y alumnos/as del centro, para resolver aquellos conflictos que sea posible su resolución con este método de diálogo.

3.8.- NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS:

La formación del profesorado es uno de los aspectos claves y básicos para llevar a cabo en cualquier en el Centro. Gracias a esta formación, podemos contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en las que ésta se vea afectada negativamente. Es por ello por lo que desde el Centro se apuesta por promover actividades dirigidas al fomento de la convivencia, al desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de los conflictos que puedan surgir a lo largo del curso escolar y el fomento como no de la igualdad entre hombres y mujeres.

El CFIE está en contacto continuo con el Centro a través de un “enlace” en el propio Centro, que se encarga de informar al resto de profesores a cerca de todas las actividades formativas para el profesorado y especialmente las que tienen que ver con la mejora de la convivencia en las aulas.

4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

Como bien indica nuestro Plan, consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y un medio fundamental en el proceso educativo de nuestro alumnos/as y no se contempla tan solo como un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es una circunstancia inherente a la vida diaria y es normal en el desarrollo de las relaciones humanas y entre iguales, por eso desde nuestro Centro hemos establecido unos cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción disciplinaria, tendrá un propósito formativo y constructivo puesto que, desde nuestra perspectiva, la disciplina debe favorecer los objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales de nuestros alumnos/as.

Por lo tanto lo que este Plan de Convivencia pretende es:

1. Fomentar y favorecer el desarrollo de las relaciones entre los componentes de la comunidad educativa favoreciendo la colaboración de las familias con el Centro Educativo.
2. Realizar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en la cual nos encontramos de cara a la convivencia para poder plantear propuestas de actuación
3. Desarrollar en todos los miembros de la Comunidad Educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
4. Elaborar unas normas de convivencia que sean trabajadas en el Centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades de nuestro Colegio.
5. Desarrollar las actitudes necesarias para lograr una convivencia adecuada basándonos en las siguientes NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades que desarrollen los planes de estudio, cumpliendo los horarios que marca el propio Centro.
- Atender las orientaciones del profesorado en relación con el aprendizaje, mostrándole respeto y consideración.
- Respetar a todos los compañer@s en el ejercicio de su derecho al estudio.
- Respetar la libertad de opiniones y de pensamiento de tus compañer@s, tanto morales como religiosas, así como la dignidad e intimidad de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.
- Aceptar sin discriminación de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia a todos los miembros de nuestro Centro.
- Cuidar y respetar todos los bienes e instalaciones de nuestro Centro, así como a las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.

5.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

5.1.- Personas responsables.

Director, coordinador de convivencia, coordinador de ESO, coordinador de primaria, profesorado, alumnado y familias

5.2.- Recursos necesarios

Desde el Centro se cuenta con los siguientes recursos:

- Individuales→ Director, coordinadores de las etapas, profesores, tutores y orientador.

- Colectivos → Comisión de Convivencia, claustro, reuniones de etapa, Equipo Directivo, así como los órganos colegiados y de participación que atenderán las funciones que tienen encomendadas en estas situaciones.

Ante la presencia de situaciones graves de acoso o indisciplina se movilizarán todos los recursos que sean necesarios para hacer frente a la circunstancia, según la normativa recogida en el RRI.

5.3.- Metodología y desarrollo de las actividades

- Evaluación del estado de la convivencia en nuestro centro y seguimiento del mismo
- Fomento de la actividad preventiva del acoso escolar
- Creación de Comisiones de Convivencia en el aula encaminadas a la detección y prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Elaboración de un RRI actualizando aquellos aspectos que sean necesarios.
- Introducir ítems específicos en las encuestas a padres, que puedan orientarnos en su visión de la convivencia en el Centro

5.4.- Espacios físicos y temporalización

La mayoría de las actividades se van a ir desarrollando en el Centro durante todo el año escolar, excepto las encuestas para padres, que realizarán las familias personalmente.

Las actividades encaminadas a la evaluación inicial del estado de la convivencia en el Centro se llevarán a cabo, como es lógico, al principio de cada curso escolar, mientras que las acciones necesarias para ofrecernos una visión general y de evaluación del plan tendrán lugar al final de cada curso.

6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN:

6.1.- Procedimientos generales. Según lo establecido en las leyes de Castilla y León.

Los procedimientos generales de actuación en el Colegio Claret, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por los anexos I y II de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de enero relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León:

ANEXO II: Procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumn@s que presenten alteraciones del comportamiento (Procedimiento 1 y 2)

ANEXO III: Procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situación de posible intimidación y acoso entre alumnos (Procedimiento 1, 2 y 3)

6.2.- Procedimientos específicos: "Documento de convivencia"

Los procedimientos específicos se derivan de las normas de convivencia

6.2.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a) Faltas injustificadas al horario escolar.
- b) Retrasos injustificados reiteradamente
- c) No hacer uso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d) Desafío a la autoridad del profesor.
- e) Acoso e/o intimidación entre alumnos/as
- f) Agresiones verbales entre alumnos/as
- g) Agresiones físicas entre alumnos/as
- h) Absentismo escolar
- i) Incumplir las sanciones impuestas previamente.

6.2.1.a.-Medidas correctoras.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos/as y procurando la mejora en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa:

- La amonestación privada y verbal del profesor, tutor o del coordinador y el compromiso de modificación de su conducta.
- La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del coordinador, a través de un Parte de Incidencias Leve, que lleva consigo un trabajo de cinco folios acerca del tema que el profesor proponga para el día siguiente a la falta cometida, Deberá de ir firmado por los padres para su correcta entrega.
- Si el alumnos/as muestra una falta de puntualidad, deberá dedicar su tiempo de recreo a la limpieza de los patios exteriores del centro, como medida cautelar inmediata.
- Si el alumnos/as reitera en su falta de puntualidad dos veces en la misma semana, será objeto de un Parte Leve y recogerá el patio durante una semana.

6.2.2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Los procedimientos específicos se derivan de las Normas de Convivencia:

- La reiteración en un mismo curso de de conductas contrarias a las normas de convivencia (4 partes leves se transforman automáticamente en un Parte Grave, con las consecuencias que ello conlleva).
- Los actos de indisciplina, injuria, ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- La agresión grave física o moral de los demás miembros de la comunidad escolar o la discriminación grave.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los daños graves causados por el uso indebido o intencionadamente en las instalaciones, material, documentos del centro o en los bienes de otros compañeros de la comunidad educativa.
- Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- El incumplimiento de una sanción impuesta.
- El uso del móvil, mp3 u otros, en el recinto colegial.
- Fumar en cualquier parte del recinto colegial.
- La pertenencia, el uso o la compra venta de cualquier tipo de sustancia ilegal o perjudicial para la salud

6.2.2.a.- Medidas correctoras.

Al igual que ocurría en la medidas correctoras a las conductas contrarias a las normas de convivencia, las correcciones que se apliquen por incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos/as y procurará, la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor, del coordinador y el compromiso de su modificación de conducta.

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Rectificación pública cuando proceda.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas actividades planificadas por el centro.
- La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del coordinador, a través de un Parte de Incidencias Grave, que lleva consigo la expulsión dos días fuera del aula ordinaria, trabajando de forma personal, el horario lectivo en el aula habilitada para ello, de manera que se evite la interrupción en el proceso formativo del alumno/a.
- Si existe reiteración de incidencias graves, habrá una suspensión del derecho de asistencia al centro durante el tiempo estimado (ver la graduación de las sanciones correctivas: anexo I), en el cual el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A efectos de la graduación de las correcciones:

1. Se considerarán medidas paliativas (no en todas las situaciones):

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad de la acción incorrecta.
- c) El ser la primera falta.

2. Se consideran circunstancias atenuantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.
- c) La reiteración en las faltas.

6.3.- Expediente sancionador:

Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con lo establecido en este documento o bien con las medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el artículo 53 del Real Decreto 732/1995, previa apertura de expediente siguiendo las instrucciones que fije la legislación vigente.

6.4.- Faltas de asistencia:

a) Las faltas de asistencia injustificadas de los alumnos/as las consignará de forma general todo el profesorado del centro en unas plantillas apropiadas para ello, y de forma específica, un docente que permanecerá en los pasillos cinco minutos después de la hora de entrada, controlando la falta de puntualidad del alumnado.

b) Los alumnos/as deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia o sus retrasos al tutor y a los profesores implicados a través de la agenda personal del alumno/a.

c) Si un/a alumno/a tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo, lo hará acompañado de una persona adulta previo permiso del tutor o profesor o bien con una llamada a los padres quienes darán el permiso para que el alumno/a marche solo

d) Las medidas correctoras impuestas por este tipo de faltas están detalladas en el anexo II

7.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

Dependiente del Consejo Escolar

a) Formación: Estará formada por:

- El Director Titular.
- El Director Pedagógico de ESO.
- Dos profesores del Centro
- La propietaria del proceso de Convivencia y Disciplina
- Un miembro representativo de los padres del Consejo Escolar.
- Un alumno/a dependiendo del caso a tratar.

b) Competencias:

- Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia.
- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse y velar por el cumplimiento del reglamento.
- Ser informada e informar al proceso de Convivencia y Disciplina de los casos producidos.
- Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar.
- Elaborar un informe anual sobre la situación de la convivencia en el centro

c) Infraestructura y recursos:

- La Comisión de Convivencia en el Colegio Claret de Aranda de Duero, dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

d) Periodicidad de reuniones:

- La Comisión de Convivencia en el Colegio Claret de Aranda de Duero, se reunirá cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre para

elaborar un informe que deberá recoger las incidencias producidas durante ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

- Se planificarán las convocatorias intentando así, conciliar la disponibilidad horaria de todos los miembros para facilitar su asistencia.

e) Información de las decisiones:

- Los informes serán archivados por el proceso de convivencia y disciplina y por el coordinador de la Comisión de Convivencia.
- Se informará al claustro de las decisiones que impliquen correcciones, para que sean incorporadas pro todo el profesorado que así se vea implicado.

f) Coherencia en la aplicación de las normas:

- La Comisión de Convivencia garantizará que las normas se apliquen de forma coherente y adecuada, con una finalidad educativa y correctora.

g) Difusión, seguimiento y evaluación del Plan:

- De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia escolar en los centros docentes de Castilla y León, se llevarán a cabo en nuestro centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:
 - El informe trimestral (ya expuesto) en el cual se deberá recoger las incidencias producidas en este periodo y las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos.
 - Una copia del informe se incorporará al proceso de Convivencia y Disciplina, otra será para el coordinador de la Comisión de Convivencia y la última copia se enviará a la Dirección Provincial de Educación.

ANEXO I

ACTUACIONES CONCRETAS

En el **Reglamento de Régimen Interno** del colegio, se recogen las normas generales de funcionamiento, así como los derechos y deberes de cada uno de los estamentos y personas que configuran la Comunidad Educativa.

La finalidad de estas Normas de Convivencia y Disciplina es favorecer el bien común, la convivencia respetuosa y el ambiente de trabajo en el colegio.

La Dirección Académica, tutores y profesores, y la colaboración de los padres al exigir su cumplimiento con firmeza y serenidad, equilibrio y respeto a los alumnos/as queremos ayudarles a conseguir su propia responsabilidad, disciplina y hábitos de conducta cada vez más estables, que favorezcan la propia maduración e integración personal y social.

1. **PUNTUALIDAD:**

Es responsabilidad del alumno/a de ESO y de los padres en EPO e Infantil ser puntuales en la entrada y salida del Centro. En la ESO, un profesor tocará el silbato de entrada 5 minutos antes de la primera clase con el fin de indicar a los alumnos/as que han de subir a sus clases y ocupar sus puestos escolares. A la hora de la primera clase se tocará nuevamente el silbato indicando así el comienzo de la clase. Todos aquellos alumnos/as que se encuentren fuera del aula en el momento del segundo pitido:

- permanecerán fuera del aula hasta que el profesor/a responsable de puntualidad anote sus nombres en la ficha de puntualidad.
- Se incorporarán al aula cuando el profesor/a del aula así lo estime.

Los alumnos/as que figuran en la lista de puntualidad deberán, en el transcurso del recreo de ese día, recoger una bolsa completa de basura del patio como medida correctiva. De no cumplir la corrección la falta será tipificada como conducta contraria a las normas de convivencia en el centro, el alumno/a será sancionado con una semana completa realizando la misma tarea.

TABLA DE CORRECCIONES DE PUNTUALIDAD

1 falta: 5 minutos	Limpieza de patio: 1 recreo	Patio
Reiteración 2 veces /semana	Limpieza de patio: 5 recreos	Patio
Reiteración +3veces/semana	Parte leve + Limpieza 1 semana	Patio

A partir de aquí procedimiento disciplinario ordinario según RRI

2. ESTUDIO VIGILADO DE LOS JUEVES:

A fin de motivar a los alumnos al cumplimiento de sus deberes, se estableció que aquellos alumnos/as que acumulen durante la semana 4 o más anotaciones negativas, deberán presentarse el jueves por la tarde de 17.30h a 18:30h con el justificante firmado de sus padres. Durante esa hora deberán realizar tareas escolares bajo la tutela de un profesor/a.

TABLA DE ACCIÓN CORRECTORA

Con justificante	17:30 a 18:30h	Aula establecida
Sin justificante	17:30 a 18:30h Justificante al día siguiente, Si no comunicación telefónica a las familias	Aula establecida
Sin justificante	No asiste	Carta a las familias
Con justificante	3 veces en 5 semanas	Sin actividades extraescolares
Reiteración	Dos veces lo anterior	Fuera del aula

3. ASISTENCIA:

La asistencia a clase se encuentra recogida legalmente como un derecho y un deber fundamental del alumno/a del que tanto él como su familia son responsables directos. Toda falta de asistencia debe ser comunicada con antelación al tutor mediante la agenda escolar. De no ser posible dicha justificación será entregada el primer día de asistencia al centro.

El alumno/a es el único responsable de recuperar las tareas correspondiente al tiempo de no asistencia y de mediar con los profesores/as para recuperar las pruebas de evaluación que se hayan podido realizar.

De no estar justificada la falta de asistencia, se tomarán las siguientes medidas:

- El alumno/a será sancionado en función de lo establecido por el RRI.
- El alumno/a perderá su derecho a cuantas pruebas se hubieran realizado en ese periodo.
- Si el alumno/a no asiste al centro en 20% o más, de horas lectivas previstas para el trimestre se comunicará a la Comisión de Absentismo.

4. DISCIPLINA:

Los alumnos/as que incurran en la violación de alguna de las normas de convivencia contarán, además de con la corrección correspondiente, con la expedición de un parte de incidencias que se dividirá en :

- **Parte Leve:** Para aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia del centro
- **Parte Grave:** Para aquellas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Un parte leve supondrá, además de la sanción cautelar que aplique el profesor, la privación del derecho a un recreo, durante el cual comparecerá ante el tutor y el director de la etapa. La sanción cautelar consistirá en la elaboración de un trabajo de 5 folios manuscritos que deberá ser entregado, previa firma de los padres, al profesor que impuso el parte.

TABLA SEGÚN PARTES ACUMULADOS

1 Parte Leve	Sanción cautelar + 1 recreo
1 Parte Grave	Dos días fuera del aula
2 Partes Graves	Cinco días fuera del aula
3 Partes Graves	Dos días fuera del Centro
4 Partes Graves	Cinco días fuera del Centro
+4 Partes Graves	Cinco días fuera del centro (expulsión cautelar)+ incoación de expediente sancionador
4 Partes Leves	1 Parte Grave

5. USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Dada la repercusión social que tiene la difusión de sonido, imágenes y videos, es responsabilidad del centro y de los padres la educación para el buen uso de las nuevas tecnologías. Es por ello, que el centro establece una serie de normas para la utilización correcta de las mismas dentro del entono colegial. El Colegio dispone de un número de teléfono y un servicio de secretaría para la comunicación urgente de cualquier tipo de información por lo que el uso del teléfono móvil dentro del recinto colegial queda prohibido. Aquellos alumnos que lo porten en el Colegio para su uso fuera del mismo deberán apagarlo antes de entrar al recinto (incluidas las alarmas). Así mismo, el uso de cualquier aparato de reproducción o grabación de sonido o video (reproductores mp3, discman, cámaras fotográficas o de vídeo, radio, etc..) queda prohibido de igual manera. El alumno/a que sea sorprendido haciendo uso de cualquiera de los aparatos antes mencionados o cualquier otro que cumpla la misma función, será sancionado con una falta contraria a las normas de convivencia del centro (parte leve) y con el requisado del aparato por una semana. De producirse una segunda vez, la falta será calificada como gravemente perjudicial para la convivencia del Centro (parte grave). Se comunicará, además, por escrito a los padres y le será requisado hasta que alguno de sus padres o tutores legales venga al Centro a recogerlo. Se pretende con todo este compendio de normas promover el buen uso de estas tecnologías.

De ser necesaria la utilización de alguno de estos aparatos con fines escolares, el alumno/a obtendrá un permiso especial por parte del profesor responsable de la actividad y bajo su tutela.